



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1005-2018-UNAP
Iquitos, 17 de julio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 372-2018-OGPP/UPP-UNAP, presentado el 16 de julio de 2018, por el jefe de (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre rectificación de Oficio N° 340-2018-OGPEP/UPP-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector rectificar lo contenido en el Oficio N° 340-2018-OGPEP/UPP-UNAP, respecto a Lo consignado en la fuente de Financiamiento y genérica de gasto del proyecto de investigación "Recuperación de cuatro campos experimentales en el Fundo Zungarococha – UNAP, Iquitos – Loreto";

Que, en los alcances del Oficio N° 340-2018-OGPEP/UPP-UNAP, erróneamente se ha consignado la fuente de financiamiento: 2 Recursos directamente recaudados y genérica de gastos 2.3. Bienes y servicios, en la estructura funcional del proyecto de investigación "Recuperación de cuatro campos experimentales en el Fundo Zungarococha – UNAP, Iquitos – Loreto", debiendo ser lo correcto fuente de financiamiento: 1 Recursos ordinarios y genérica de gasto: 2.5. Otros gastos;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444 de Procedimientos Administrativos General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar los alcances del Oficio N° 340-2018-OGPEP/UPP-UNAP, de acuerdo a lo siguiente:

Dice:

Programa	:	0066 Programa presupuestal
Producto	:	3.000785 Programas curriculares adecuados
Actividad	:	5.005861 Fomento de la investigación formativa
Secuencia funcional	:	0013
Fuente de financiamiento	:	2 Recursos directamente recaudados
Genérica de gasto	:	2.3. Bienes y servicios
Monto total	:	S/18,420.00

Debe decir:

Programa	:	0066 Programa presupuestal
Producto	:	3.000785 Programas curriculares adecuados
Actividad	:	5.005861 Fomento de la investigación formativa
Secuencia funcional	:	0013
Fuente de financiamiento	:	1 Recursos ordinarios
Genérica de gasto	:	2.5. Otros gastos
Monto total	:	S/18,420.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que los demás términos del Oficio N° 340-2018-OGPEP/UPP-UNAP, quedan subsistentes.

Registrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist: VRAC, VRINV, FA, DGA, DINV, OGP, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)



Kadhir Benzaken Tuesta
SECRETARIO GENERAL